



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL**  
*Educadora de educadores*

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

**VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES**

**ADENDA No. 2 A LA SOLICITUD DE OFERTA No. 002 DE 2014**

**CONTRATACIÓN DIRECTA DE MAYOR CUANTÍA PARA  
CONTRATAR LA OBRA CIVIL PARA ADECUACIONES EN LA SEDE DEL PARQUE  
NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

**1. El numeral 1.5 de los términos de referencia quedara así:**

**“1.5 CRONOGRAMA**

El cronograma y la descripción general del proceso de CONTRATACIÓN es el siguiente:

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA Y HORA</b>
Publicación en la página Web de la Universidad de los términos de referencia del proceso de contratación	Martes 4 de noviembre de 2014
Plazo para observaciones de los interesados (se deben presentar por escrito)	Jueves 6 de noviembre a las 9:00 am en la Subdirección de Servicios Generales Calle 72 No. 11-86 Edificio P.
Visita de obra (no obligatoria ni habilitante)	Jueves 6 de noviembre a las 9:00 am en la sede del Parque Nacional.
Audiencia de aclaraciones para responder observaciones	Viernes 7 de noviembre a las 3:00 pm en la Sede Administrativa Carrera 16 A No. 79-08 Sala de Juntas Piso 7º.
Cierre del proceso de contratación y plazo límite para entrega de Propuestas	Miércoles 12 de noviembre de 2014 a las 2:00 pm., Sede Administrativa Carrera 16 A No. 79-08 en la Oficina del Grupo de Contratación, 3er. Piso.
<b>Informe de evaluación de propuestas</b>	<b>Miércoles 19 de noviembre de 2014</b>
<b>Adjudicación del contrato</b>	<b>Viernes 21 de noviembre de 2014</b>
Firma del contrato	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación

Las fechas antes indicadas se podrán modificar mediante adendas de las cuales se dará oportuno aviso a todos los interesados.

La participación de los proponentes y el desarrollo de las etapas mencionadas se sujetarán a las condiciones que se establecen en los numerales siguientes.

Si se comprobare el incumplimiento de dichos compromisos con posterioridad a la adjudicación, o con posterioridad a la suscripción del contrato, será causal para declarar su caducidad, haciéndose exigibles las sanciones previstas”.